



## BOLETÍN 394

Pachuca, Hgo., a 18 de julio de 2019.

### **APRUEBA CONGRESO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CONSEJERO ESPECIALISTA ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

+ Avalan la citada convocatoria a fin de ocupar un cargo de especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas.

El Congreso de Hidalgo aprobó con 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Acuerdo de la Junta de Gobierno que contiene la Convocatoria Extraordinaria y Procedimiento para el Nombramiento de una o un Consejero Honorífico del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo.

Los diputados avalaron la citada convocatoria a fin de ocupar un cargo de especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, del Consejo Estatal Ciudadano.

En ese sentido, las personas que aspiren a ocupar este cargo disponible deberán cumplir con los siguientes requisitos: Presentar en original y copia simple de 1. Currículum Vitae que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables.

Asimismo, copia certificada del acta de nacimiento; Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte o Cartilla Militar); Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Número telefónico y cuenta de correo electrónico del aspirante para recibir notificaciones; Carta firmada en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de



Consejera o Consejero Estatal Ciudadano; Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño 12 e interlineado 1.5.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones de derechos humanos y no haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria, así como no desempeñarse en ningún cargo como servidor público.

Por ello, la documentación a la que se refiere la base anterior deberá presentarse en la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, ubicada en Torre Legislativa, Planta Baja, Plaza Cívica Miguel Hidalgo, Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Colonia Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El periodo para la recepción de la documentación será a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de julio de 2019, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 16:30 horas.

Los documentos presentados serán digitalizados por el Congreso del Estado de Hidalgo, para efecto de tratamiento interno de acuerdo a la Legislación en materia de protección de datos personales.

Agotada la etapa de recepción, las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia, verificarán los documentos referidos en la base SEGUNDA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

Las Comisiones referidas realizarán la verificación de que las y los aspirantes sean personas honorables, especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, como también de que no han sido condenados por la comisión de un delito doloso o inhabilitados en el supuesto de haber



sido servidores públicos y que actualmente no desempeñen ningún cargo como tal.

Las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia, acordarán el formato y metodología para la aplicación de la evaluación de las y los aspirantes.

El listado de las y los aspirantes inscritos para ocupar el cargo referido del Consejo Estatal Ciudadano, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas, deberán ser publicados por medio de un comunicado en la página web del Congreso del Estado, en la cual también será publicado el calendario de evaluación que realizarán las Comisiones.

Una vez aplicada la evaluación con la metodología acordada a las y los aspirantes, las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia remitirán a la Directiva en turno el documento que contenga el nombre del aspirante a ocupar un cargo disponible, para que por su conducto se publique por medio de un comunicado en la página web del Congreso del Estado el 29 de julio de 2019.

Las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia, remitirán a la Directiva el Dictamen fundado y motivado, a efecto de que la designación de la o el integrante del Consejo Estatal Ciudadano se someta a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado por mayoría simple de acuerdo a lo estipulado por los artículos 51 y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

La persona que resulte nombrada Consejera o Consejero Estatal Ciudadano rendirá la protesta de ley ante el Pleno del Congreso.

La presente convocatoria quedará abierta a partir de su publicación en la página web del Congreso del Estado <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>, en las redes sociales oficiales del Congreso del





“2019, 150 Aniversario del Primer Congreso Constitucional  
y Constituyente del Estado Libre y Soberano de Hidalgo”.



Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en  
dos periódicos de mayor circulación en el Estado.

00000



(+52) 771.71.744.00



Plaza Cívica Miguel Hidalgo, Carretera México-Pachuca Km 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



[www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx)